



APUNTES REGULATORIOS DEL SECTOR FINANCIERO PERUANO EN 2018 Y 2019



RAFAEL ALCÁZAR
SOCIO REBAZA, ALCÁZAR & DE LAS CASAS

En la búsqueda del fortalecimiento del sistema financiero, el marco regulatorio peruano sigue dando pasos para la adecuación a estándares internacionales, avanzando en la agenda regulatoria de Basilea III y regulación de las nuevas tecnologías.

Durante 2018 y lo que va de 2019 se han emitido una serie de disposiciones normativas en distintos niveles del mercado financiero peruano que apuntalan a su eficiencia en la identificación y monitoreo de riesgos y a su desarrollo como ecosistema.

Dentro de las normas que podemos destacar tenemos, el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral del Riesgo, Res. SBS 272-2017, en vigencia a partir de abril de 2018, que incorpora mejoras en las distintas funciones de la gestión de riesgos y los órganos de gobierno, de las empresas supervisadas por la SBS, así como la Ley 30822, Ley de Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (Coopac), de julio de 2018, con la que se logró la supervisión de las Coopac por parte de la SBS, y se creó la Superintendencia Adjunta de Cooperativas, el Registro de Coopac, el Fondo de Depósitos Cooperativo y se emitió diversos reglamentos técnicos. Entre ellos destaca el Reglamento para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) producto del proceso de evaluación mutua realizada por Gafilat, así, hubo también avances en la regulación sobre LAFT, con esta y otras normas, a través de la UIF-Perú.

Un tema a destacar es la creación del Fondo Crecer, en setiembre de 2018, mediante Decreto Legislativo 1399, para impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, además de empresas exportadoras, con S/ 1.000 millones a ser administrados por Cofide.

Dentro de los objetivos estratégicos de la SBS para el periodo

2018-2021 se encuentran cautelar que los sistemas supervisados gestionen prudentemente sus riesgos, sean íntegros, solventes y sostenibles; contribuir con la prevención y lucha contra el LAFT; y cautelar que las empresas supervisadas implementen adecuadas prácticas comerciales respetando los intereses y derechos de los consumidores. En ese sentido, recientemente se expidieron (i) el Proyecto de Reglamento de Autorización de empresas y representantes de los Sistemas Financiero y de Seguros, a fin de fortalecer los procesos de organización y licenciamiento de las empresas supervisadas y establece criterios para la evaluación de idoneidad de accionistas, directores, gerentes y principales funcionarios, y (ii) el Proyecto de Reglamento que actualiza y consolida la normativa sobre Gestión de Continuidad del Negocio; ambos en proceso de ser aprobados y publicados.

Por su parte, la SMV mantiene en agenda una serie de disposiciones normativas, dentro de las que destacan la Resolución SMV 016-2019, Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, recientemente publicada, y los lineamientos para implementar un modelo de prevención, con ocasión de la dación del Reglamento de la Ley 30424, sobre Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, aún pendiente.

Los principales retos regulatorios para el sector financiero vienen por una adecuada gestión de los riesgos, incremento del desarrollo tecnológico y fortalecimiento del gobierno corporativo.

Por último, debido a las nuevas tecnologías y emprendimientos financieros, la SMV, en coordinación con la SBS, el BCRP y el MEF, presentaron el Proyecto de Ley que regula el financiamiento participativo financiero (*crowdfunding*), cuya supervisión fue encargada a la SMV. Esta norma se encuentra en la Comisión de Economía junto con el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la regulación de la tecnología financiera (Fintech).

Vemos que los principales retos regulatorios para el sector financiero vienen por una adecuada gestión de los riesgos, incremento del desarrollo tecnológico y fortalecimiento del gobierno corporativo. Es así que, con las últimas modificaciones a las normas de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito para el ingreso de inversionistas privados y la regulación de Coopac, se espera un mayor dinamismo en el sector microfinanciero. **A**